

COMUNICADO

DGE/CMD/018/2025

DE : Juan Carlos Escobar Ventura
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : **EXPORTADORES, COMERCIALIZADORES Y AGENTES DE RETENCIÓN DE MINERAL ORO**

REF. : **FORMULARIO M-02(ORO) Y HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ORO DEL SINACOM 2.0**

FECHA : La Paz, 07 de mayo de 2025

La Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, en el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N°535, Decreto Supremo N° 29165, se **COMUNICA** a todos los exportadores, comercializadores y agentes de retención de mineral Oro, que se encuentran disponibles desde julio de 2024, los instrumentos tecnológicos de DD.JJ. de Formulario M-02 (Oro) y Hoja de Liquidación de Oro en el SINACOM 2.0 en el marco de la Resolución de Directorio 001/2024.

- Dirección URL: <https://servicios2.sinacom.gob.bo>
- Correo Electrónico de Soporte: soporte.sinacom@senarecom.gob.bo
- Número de Telefónicos de mensajería instantánea para soporte técnico:

N°	Número	Descripción	Oficina Departamental
1	71558129	“DD.JJ. FORMULARIO M-02” (ORO) Y “HOJA DE LIQUIDACIÓN”	LA PAZ
2	71563236	“DD.JJ. FORMULARIO M-02” (ORO) Y “HOJA DE LIQUIDACIÓN”	COCHABAMBA, SANTA CRUZ, POTOSÍ Y ORURO

Quedan sin efecto los comunicados contrarios al presente, debiendo aplicarse los instrumentos citados para los trámites correspondientes a partir de la fecha.

Atentamente.

Juan Carlos Escobar Ventura
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

¡Aportando al país con regalías mineras!

DESAGUADERO
PISIGA
TAMBO QUEMADO
ABAROA
VILLAZÓN
PUERTO SUÁREZ
ARROYO CONCEPCIÓN
YACUIBA



“2025 Bicentenario de Bolivia”